

ni accionada, y ademas la de tenerse f. p. p.
porcionada en sustento y el de una fa-
milia dilatada. Y entendiéndose por este
Acuerdo. Para al Caballero
Regidor D. Victoriano Lopez Sano p.
que concurran otros individuos y lo Rem-
placé

Alcaldes de barrio }
nombrados de año }
Civiles una Instancia de D. Juan
Alvarez Alcalde de Barrio del segundo bar-
rio de esta Ciudad; suplica con los nombres
y con destino en individuos que le sub-
stituya en ausencia lo que se mandó, y
lo sea D. Antonio Pagan para la dispensacion
y que para ello p. haber estado con
decurrido. Lo decimos, y en atención
a las circunstancias que se exponen
de que el Alcalde de esta Ciudad p. sus con-
tos de su comercio y bienes q. p. para,
cuya retirada disp. a cargo de uno o al otro
de los Regidores para p. q. se le informe.
Y entendiéndose por el mismo acuerdo: se
diga a B. concurra al individuo de que
se trata en esta Instancia, y desde que
goce concurra es a propósito p. el desempeño
del cargo p. q. se le propone

